



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No. UAIP [REDACTED]

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las [REDACTED] horas con [REDACTED] minutos, del día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil dieciocho.

Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública No. UAIP [REDACTED] presentada a nombre de la ciudadana [REDACTED], con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] en la que requiere la información siguiente:

- Solicita informe de inspección efectuada por parte de los Agentes del CAM el día [REDACTED] de [REDACTED] del año dos mil dieciocho, en [REDACTED].

Presentada que fuere la solicitud de la ciudadana, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública a la ciudadana [REDACTED]**
- 2. Entréguesele la información que el interesado solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.**

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

- En respuesta a la solicitud de información de la ciudadana [REDACTED], se recibió contestación de la Delegación Contravencional, en la que informa que "no figura en las diligencias [REDACTED] acta de inspección que hayan efectuado los miembros del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) el día [REDACTED] de [REDACTED] del presente año en [REDACTED]".
- En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación a la ciudadana [REDACTED] En la ciudad de Mejicanos a las [REDACTED] horas con [REDACTED] minutos.

